CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veintidós (22) de marzo de 2024, doy cuenta a la señora Juez del presente asunto, con respuesta del Ministerio de Trabajo y La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES -, al requerimiento de carácter probatorio realizado de forma oficiosa. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTODE SUSTANCIACION No. 0107

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 **2022-00098** 00

Demandante: LUCIO ADRIANO GUERRERO ERAZO

Demandado: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Mocoa, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo que obra en el plenario la respuesta brindada por parte del Ministerio de Trabajo y La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES - de acuerdo al auto No. 0531 del 16 de agosto de 2023 proferida en estrados, es necesario programar fecha y hora para continuar la audiencia pública prevista en el artículo 80 C. P. del T. y de la S. S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del QUINCE **(15)** de MAYO de **2024,** a las TRES de la TARDE **(03:00 p.m.)**, para continuar con la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no obren en el expediente, como habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjgxYjEzYTgtYjNmYS00YWMyLTlhY2UtZTdjZDY4NzVmNDgy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 10 del 01 de abril de 2024 ****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7359eb32e02214bfdeef1187dc184340941cbba8a2518da28eaa0aa41f7e30b**
Documento generado en 22/03/2024 04:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica